



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/549/Add.6/1
15 de octubre de 1999

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLES

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS
EN RELACION CON SUS POLITICAS REFERENTES
A LA GESTION DEL PLUTONIO**

1. El Director General recibió una Nota verbal de fecha 17 de septiembre de 1999 de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante el OIEA. De conformidad con el compromiso contraído por ese país con arreglo a las Directrices para la gestión del plutonio (contenidas en el documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998 y en adelante denominadas "Directrices"), en la documentación adjunta a la Nota verbal de 17 de septiembre de 1999 el Gobierno de los Estados Unidos de América presenta una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 1997, conforme a los Anexos B y C de las Directrices.
2. De acuerdo con la solicitud expresada por los Estados Unidos en su Nota verbal de 1 de diciembre de 1997 relativa a sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan para información de todos los Estados Miembros los textos de los documentos anexados a la Nota verbal de 17 de septiembre de 1999.

Por razones de economía, solo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

ANEXO

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO NO IRRADIADO DE USO CIVIL

(Anexo B, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)

Totales nacionales

Al 31 de diciembre de 1997
[Las cifras del año anterior
se indican entre corchetes]
Redondeado a la cifra de
1 000 kg de plutonio
Las cantidades inferiores a
500 kg se incluyen como
tales

1.	Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>0</u>	[0]
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados no irradiados o productos no terminados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u><0,05 T</u>	[<0,05 T]
3.	Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>4,6* T</u>	[4,6* T]
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios.	<u>40,4* T</u>	[40,4* T]
	i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>	[0]
	ii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>0</u>	[0]

iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4
en curso de transporte internacional
previamente a su llegada al Estado
destinatario.

0 [0]

- * Las líneas 3 y 4 en conjunto indican 45 toneladas de plutonio separado originalmente producido o adquirido como parte de nuestros esfuerzos nacionales de defensa. Junto con 7,5 de las 15 toneladas en total indicadas en línea 3 del Anexo C *infra*, ello constituye la cantidad total de 52,5 toneladas de plutonio que los Estados Unidos han declarado excedente de las necesidades de defensa^{1/}. Este material se incluye en esta declaración^{2/} en vista de que ya no se utiliza para fines militares y de que jamás volverá a usarse en armas nucleares, pero en los Estados Unidos no existe plutonio separado distinto del que fue producido o adquirido en el pasado con fines de defensa^{3/}.

^{1/} En el marco de los acuerdos bilaterales concertados entre los Estados Unidos y Rusia se ha pedido que se retiren aproximadamente 50 toneladas de plutonio de los programas de armas nucleares de cada Estado. La Office of Defense Programs, del Departamento de Energía, publica periódicamente la cantidad exacta de "materiales declarados excedentes de las necesidades de defensa".

^{2/} No es resultado de la producción con fines civiles; los Estados Unidos nunca han participado en el procesamiento a escala comercial para fines nucleoelectrónicos. En el párrafo 3 de las Directrices se estipula que el Anexo B incluye "aquel otro plutonio respecto del cual el Gobierno interesado hubiese declarado que ya ha dejado de ser necesario para los fines de defensa".

^{3/} Material que está y seguirá estando sometido a las normas más estrictas de seguridad física y control de los Estados Unidos.

**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL
COMBUSTIBLE GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

(Anexo C, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)

Totales nacionales

Al 31 de diciembre de 1997
[Las cifras del año anterior
se indican entre corchetes]
Redondeado a la cifra de
1 000 kg de plutonio
Las cantidades inferiores a
500 kg se incluyen como
tales

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado en emplazamientos de reac- tores civiles.	<u>287 T</u>	[<u>270 T</u>]
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado en plantas de reprocesamiento.	<u>0</u>	[<u>0</u>]
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado existente en otros sitios.	<u>15** T</u>	[<u>13** T</u>]

Notas:

Tal como se estipula en las Directrices, el tratamiento del material enviado para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.

** La cantidad indicada en la línea 3 incluye 7,5 toneladas de plutonio presentes en combustible gastado que fue generado o adquirido originalmente para fines de defensa, pero que no fue reprocesado para extraer el plutonio. Este plutonio se encuentra resguardado en instalaciones del Gobierno de los Estados Unidos. Al igual que en el caso del Anexo B, esta cantidad, junto con las especificadas en las líneas 3 y 4 de dicho Anexo, constituye la cantidad total de plutonio declarada excedente de las necesidades de defensa.

Las 7,5 toneladas restantes indicadas en la línea 3 constituyen el plutonio presente en el combustible gastado de reactores de uso civil que se encuentra actualmente almacenado en emplazamientos distintos de los emplazamientos de reactores. Todo el aumento con respecto al año anterior (dos toneladas) se debe a una rectificación de los datos y no a la producción de nuevas cantidades.